



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado el expediente de la concesión del servicio de nomenclatura, otorgado a la persona moral OVALBOX S.A. de C.V., en la sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2009, por el Ayuntamiento de Monterrey; por lo tanto, esta Comisión es competente para el estudio análisis de conformidad con lo 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta el Dictamen, bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### **ANTECEDENTES:**

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 15-quince de mayo de 2009-dos mil nueve, se acordó la emisión de una convocatoria que señalara las bases mínimas, para que así los interesados pudieran acudir y obtener la autorización de sustituir las nomenclaturas y/o carteles con su estructura y soporte y recibir como contraprestación la posibilidad de colocación de publicidad en las mismas, sustituyendo cuando menos 2000 (dos mil) nomenclaturas y/o carteles.

Posterior a dicha sesión, el Ayuntamiento aprobó concesionar el servicio de nomenclatura a la empresa OVALBOX, S.A. DE C.V., en fecha 15-quince de Julio de 2009-dos mil nueve, al haber cumplido con todos los documentos exigidos en la convocatoria y aceptado cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la misma.

Que el representante legal de la persona moral OVALBOX, S.A. DE C.V., presentó ante el C. Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, un escrito en el cual manifiesta expresamente su voluntad para terminar la concesión del servicio público en términos de lo dispuesto por el artículo 103 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de conformidad con los artículos 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento es competente para dictar las resoluciones de terminación de la concesión, otorgada en la sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2009, en los



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

términos de lo dispuesto por los artículos 102 fracción II, 103 fracción III y 107 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

La norma 102 fracción II de la aludida Ley, establece la obligación del Ayuntamiento de dictar las resoluciones de terminación de la concesión; por otra parte, el precepto 103 fracción III determina que las concesiones de los servicios públicos terminan por cualquier otra prevista en el documento en el que se haga constar la concesión; por lo tanto, al haberse previsto esto en las bases se cumple con los requisitos para la terminación de la concesión; por lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba la terminación de la concesión del servicio de nomenclatura otorgado a la empresa OVALBOX, S.A. DE C.V, en la sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2009, en los términos de lo dispuesto por los artículos 102 fracción II, 103 fracción III y 107 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en términos de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE JULIO DE 2011  
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**